



Superintendencia
de Compañías

RESOLUCION No.07.Q.IJ. **4774**
MARIA DE LOURDES ATIAGA CAICEDO
DIRECTORA JURIDICA DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.06.Q.IJ.2323 de 5 de julio del 2006, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra INMOBILIARIA RICAURTE PALACIO C. LTDA. y TRADING FIRST S.A., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359, de la Ley de Compañías ;

QUE por Resolución No.06.Q.IJ.3370 de 15 de septiembre del 2006, se declaró la disolución por inactividad de varias compañías, entre ellas INMOBILIARIA RICAURTE PALACIO C. LTDA. Y TRADING FIRST S.A. de acuerdo con el inciso tercero del artículo 360, de la Ley de Compañías ;

QUE de conformidad con las certificaciones otorgadas por Registro de Sociedades de esta Institución, las referidas compañías han presentado los balances económicos correspondientes;

QUE por oficios de 7 y 14 de noviembre del 2007, los representantes legales de INMOBILIARIA RICAURTE PALACIO C. LTDA. y TRADING FIRST S.A. manifiestan que no se han publicado las mencionadas resoluciones;

QUE el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 7 y 9 de noviembre del 2007, certifica que no se ha inscrito resolución alguna de disolución de las citadas compañías;

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-07233 de 16 de agosto del 2007;

RESUELVE:

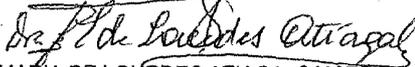
ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en las Resoluciones Nos. 06.Q.IJ.2323 de 5 de julio del 2006 y 06.Q.IJ.3370 de 15 de septiembre del 2006, lo que corresponde a INMOBILIARIA RICAURTE PALACIO C. LTDA. y TRADING FIRST S.A.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que se notifique con esta resolución a los representantes legales de las compañías antes mencionadas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a **26 NOV 2007**


MARIA DE LOURDES ATIAGA CAICEDO

Exp.17101

ATIAGA.